

---

## La aportación geográfica y cartográfica de las Comisiones de Límites luso-franco-españolas (siglos XVIII y XIX)

Apuntes para una historia comparada del conocimiento y la cooperación científica sobre la frontera

*Contribuições geográficas e cartográficas das Comissões de Fronteiras Luso-franco-espanholas (SS. XVIII-XIX). Notas para uma história comparada do conhecimento e cooperação científica sobre a fronteira*

*Geographical and cartographic contributions of the Franco-spanish-portuguese Boundary Commissions (SS. XVIII-XIX). Notes for a comparative history of knowledge and scientific cooperation on border*

*Contribution géographique et cartographique des Commissions des Limites Franco-espagnol-portugais (SS. XVIII-XIX). Notes pour une histoire comparée des connaissances et la coopération scientifique sur la frontière*

**Jacobo García Álvarez y Jean-Yves Puyo**

---



### Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/terrabrasilis/1693>

DOI: [10.4000/terrabrasilis.1693](https://doi.org/10.4000/terrabrasilis.1693)

ISSN: 2316-7793

### Editor:

Laboratório de Geografia Política - Universidade de São Paulo, Rede Brasileira de História da Geografia e Geografia Histórica

### Referencia electrónica

Jacobo García Álvarez y Jean-Yves Puyo, « La aportación geográfica y cartográfica de las Comisiones de Límites luso-franco-españolas (siglos XVIII y XIX) », *Terra Brasilis (Nova Série)* [En línea], 6 | 2015, Publicado el 17 diciembre 2015, consultado el 10 diciembre 2020. URL : <http://journals.openedition.org/terrabrasilis/1693> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/terrabrasilis.1693>

---

Este documento fue generado automáticamente el 10 diciembre 2020.

© Rede Brasileira de História da Geografia e Geografia Histórica

---

# La aportación geográfica y cartográfica de las Comisiones de Límites luso-franco-españolas (siglos XVIII y XIX)

Apuntes para una historia comparada del conocimiento y la cooperación científica sobre la frontera

*Contribuições geográficas e cartográficas das Comissões de Fronteiras Luso-franco-espanholas (SS. XVIII-XIX). Notas para uma história comparada do conhecimento e cooperação científica sobre a fronteira*

*Geographical and cartographic contributions of the Franco-spanish-portuguese Boundary Commissions (SS. XVIII-XIX). Notes for a comparative history of knowledge and scientific cooperation on border*

*Contribution géographique et cartographique des Commissions des Limites Franco-espagnol-portugais (SS. XVIII-XIX). Notes pour une histoire comparée des connaissances et la coopération scientifique sur la frontière*

**Jacobo García Álvarez y Jean-Yves Puyo**

---

## NOTA DEL AUTOR

Trabajo realizado en el marco del Proyecto «La frontera hispano-portuguesa: delimitación territorial y representaciones geográficas (1800-1936). El caso de Galicia-Norte Portugal» (CSO2011-25776), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

## Introducción

- 1 En los últimos treinta años el conocimiento de los procesos de delimitación modernos entre la monarquía española y los Estados francés y portugués ha mejorado y se ha renovado considerablemente. Historiadores, geógrafos y antropólogos, sobre todo, han aportado trabajos monográficos referidos a la delimitación contemporánea de la frontera franco-española en los Pirineos (Sahlins, 1989; Nordman, 1998; Arbizu, 2001; Puyo, 2002 y 2007; Capdevila, 2009); la de la frontera hispano-portuguesa en la península Ibérica, también conocida como la Raya (García Mañá, 1989, 1993, 2000; Dias, 2009; Godinho, 2011; Cairo y Godinho, 2013; Herzog 2015; García y Puente, 2015a y 2015b); las fronteras luso-españolas en la América meridional derivadas de los Tratados de Límites de Madrid y San Ildefonso (Lucena, 1993a, 1993b, 1997; Guerreiro, 1999; Zusman, 2000; Ferrand de Almeida, 2001; Pozuelo, 2003, 2011; Penhos, 2005; Herzog, 2015, entre otros); o la establecida entre Francia y España en la isla de Santo Domingo, como resultado del Tratado de Aranjuez (Lacasta, 1991).
- 2 Algunos de estos estudios han incidido en la importante contribución de las Comisiones Mixtas de Límites (en adelante CML) involucradas en estos procesos al avance del conocimiento científico general de las regiones fronterizas y, de forma particular, al progreso del conocimiento geográfico y cartográfico. Esta última cuestión ha orientado también un buen número de trabajos referidos a otras fronteras y contextos temporales y espaciales (como, por ejemplo, los de Tamayo, 2001, y Rebert, 2001, sobre la frontera entre México y Estados Unidos; los de Lois, 2010, y Zusman, 2010, sobre la Argentina postcolonial; el de Biaggi, 2015, sobre el Brasil posterior a la independencia; el monográfico editado por Donaldson, 2008, que comprende estudios sobre casos europeos, africanos y asiáticos; o las aportaciones de Blais, 2011, y Urteaga, 2015, dedicadas, respectivamente, a la delimitación de las fronteras coloniales de Argelia y el Protectorado español de Marruecos). Y varias de las investigaciones citadas han incorporado planteamientos teóricos y metodológicos novedosos que, entre otros aspectos, y en línea con otras aportaciones no centradas estrictamente en la labor de las CML, han indagado en el protagonismo del conocimiento geográfico y cartográfico en la construcción y consolidación de las ideas de frontera y soberanía propias de los Estados contemporáneos (Sahlins, 1990; Biggs, 1999; Zusman, 2006; Black, 2009; Trillo, 2012; Branch, 2014).
- 3 A la luz de esta literatura reciente y de las propias investigaciones de los autores, el presente artículo se propone reflexionar sobre la historia y aportación científica de las CML luso-franco-españolas formadas en los siglos XVIII y XIX, tanto en el ámbito colonial americano como en el europeo o metropolitano, así como plantear algunas propuestas teóricas y metodológicas para el análisis transnacional y comparado de este tipo de organismos. De manera más precisa, este artículo se aproximará a dichas Comisiones como espacios institucionales de producción, circulación, intercambio y cooperación en el plano del conocimiento geográfico y cartográfico de las áreas fronterizas.
- 4 El trabajo se compone de tres partes, además de las conclusiones. En la primera de ellas se expondrán una serie de consideraciones generales sobre el papel de la cartografía y del conocimiento geográfico en los procesos de delimitación moderna de las fronteras de la monarquía hispánica con los Estados francés y portugués, relacionando dicho papel con la conformación de las ideas modernas de soberanía, frontera y territorialidad. En la segunda reflexionamos sobre el papel de las CML en la reorganización territorial de las

fronteras peninsulares, atendiendo especialmente a la tipología de los conflictos y problemas a los que dichos organismos se enfrentaron, así como a los criterios delimitadores que manejaron y adoptaron. En la tercera, se examina el funcionamiento de las CML desde la perspectiva de la producción, la circulación y intercambio de conocimiento y, dentro de ella, se exponen algunas experiencias destacadas en el ámbito de la cooperación cartográfica.

## Soberanía, cartografía y conocimiento geográfico en la delimitación moderna de las fronteras entre España, Francia y Portugal

- 5 El período comprendido, aproximadamente, entre 1750 y 1900, resulta decisivo en la delimitación moderna de las fronteras de la monarquía hispánica con los estados portugués y francés. Las tres potencias establecen acuerdos bilaterales, los Tratados de Límites, que fijan -o articulan los procedimientos para fijar de la manera lo más precisa posible- las líneas de demarcación entre ellas, tanto en el ámbito colonial como en el europeo o metropolitano: entre tales Tratados cabe citar los de Madrid (13-I-1750, declarado nulo en 1761) y San Ildefonso (1-X-1777), relativos a las posesiones de España y Portugal en América y Asia; el de Aranjuez (3-VI-1777), entre España y Francia, sobre los límites de ambos reinos en la isla de Santo Domingo; los acuerdos de delimitación relativos a la frontera franco-española, como el Convenio de Perpiñán o del Coll de Pertús (12-XI-1764), el Tratado de Elizondo (27-VIII-1785) y, sobre todo, los tres Tratados de Bayona, firmados respectivamente en 1856 (2-X), 1862 (14-IV) y 1866 (26-V), acompañados de un acta adicional y varios anejos; y el Tratado de Lisboa (19-IX-1864), que delimita la frontera hispano-portuguesa desde la desembocadura del Miño hasta la confluencia de los ríos Caya y Guadiana, y que culmina en el Acta General de Demarcación aprobada el 1 de diciembre de 1906.<sup>1</sup>
- 6 Pese a las particularidades propias de estos Tratados, todos ellos comparten y ejemplifican unas concepciones de la soberanía y de la frontera que pueden considerarse plenamente contemporáneas y que en Europa quedará consagrada, en el plano diplomático, por el Congreso de Viena y los Tratados de París de 1815-1816 (Branch, 2014, 135 y ss.). En virtud de estas concepciones, la soberanía pasará a entenderse fundamentalmente en términos territoriales y exclusivos (y no en términos feudales o jurisdiccionales, como fue frecuente hasta el siglo XVIII), lo que implicó suprimir tanto las estructuras de autoridad no territoriales (como las relacionadas con los derechos o privilegios feudales y jurisdiccionales) como los enclaves y espacios de soberanía ambigua o compartida, tan habituales en el Antiguo Régimen, que pasarán a permutarse o a repartirse entre los estados implicados (Sahlins, 1989; Biggs, 1999).
- 7 Los Tratados de Límites reflejan legalmente tales concepciones y responden a una serie de objetivos en los que coinciden tanto los gobiernos del absolutismo ilustrado como los del liberalismo emergente: resolver los contenciosos territoriales internacionales que habían dado pie a enfrentamientos bélicos entre los ejércitos respectivos (en especial en las colonias americanas); reforzar el control del Estado sobre los territorios fronterizos y las comunidades que los habitaban (en el marco de un proceso centralizador más amplio, que comportará un recorte considerable de la autonomía de tales comunidades); acabar con los conflictos territoriales existentes (en muchos casos violentos) a nivel local entre

poblaciones limítrofes de uno y otro lado de la frontera; y mitigar, en fin, el problema del contrabando, que ocasionaba cuantiosas pérdidas a las haciendas estatales. Entre tales objetivos, la retórica de dichos Tratados —y los del ámbito luso-franco-español son harto ilustrativos al respecto— invocará y subrayará sistemáticamente el de la consecución de la paz: el señalamiento de límites “con la mayor distinción y claridad” (Tratado de Madrid, art. 22), o “con toda claridad y precisión” (art. único del Tratado de Bayona de 1856), se valora como condición necesaria para resolver disputas recurrentes y asegurar la armonía, la amistad y una estabilidad duradera entre los países vecinos.<sup>2</sup>

- 8 En consecuencia con estas visiones, y con la confianza —característica de la época— en la capacidad de la ciencia y la técnica para auxiliar e investir de racionalidad a la acción del gobierno, el territorio de cada estado se dividirá claramente mediante fronteras lineales descritas y representadas de forma geográfica y cartográfica detallada, así como demarcadas de manera profusa, visible y sistemática por mojones y otras señales o linderos materiales. Aunque el uso de la cartografía de fronteras para fines militares y defensivos se generaliza en las principales monarquías europeas desde algunos siglos antes, a partir del siglo XVIII los mapas y otras técnicas de descripción geográfica diseñados a tal efecto se incorporan progresivamente no sólo a los procesos de negociación política y diplomática de límites fronterizos (una práctica de la que existen de hecho ejemplos desde el siglo XVI), sino también a los textos legales resultantes de dichos procesos (Black, 2009; Branch, 2014, 120 y ss.). Como algunos autores han destacado (en especial Black, 2009; y Sahlins, 1990), esta incorporación progresiva de la cartografía a la diplomacia relativa a la delimitación de fronteras no fue ajena, por otra parte, a la creciente importancia atribuida, en los Tratados de Límites, a los accidentes físicos (como ríos y cordilleras), acorde con el predicamento adquirido en esta época por las fronteras “naturales” y el deseo de conformar límites lineales y claramente visibles e identificables.<sup>3</sup>
- 9 Como pone de manifiesto el Anexo del presente trabajo, los acuerdos de delimitación se acompañarán con frecuencia, a partir de esta etapa, de dos tipos de representaciones geográficas complementarios, facilitados por los progresos técnicos de la geodesia y la topografía y confeccionados por personal facultativo comisionado por los gobiernos y poderes centrales respectivos: de un lado, planos y mapas elaborados con métodos modernos científicamente legitimados (triangulaciones geodésicas y levantamientos topográficos), cuya confección se prevé ya en el Tratado de Límites de Madrid de 1750; de otro, descripciones minuciosas de la línea fronteriza, organizadas siguiendo los mojones correspondientes y mucho más detalladas y precisas, desde el punto de vista geográfico, que las listas de lugares, señoríos y jurisdicciones propias de los Tratados de límites previos al XVIII.<sup>4</sup>
- 10 En dichas descripciones, y al objeto de localizar con la mayor exactitud posible tales mojones, las alusiones a elementos paisajísticos significativos (ríos y corrientes de agua, elementos del relieve, caminos, casas y núcleos de población, etc.) se complementarán progresivamente con parámetros geométricos y topográficos de tipo cuantitativo, empezando por las distancias entre mojones (que vemos aparecer ya parcialmente en el Convenio de Perpiñán y, de forma definitiva, en el Tratado de Elizondo, referido a la polémica frontera de los Alduides) y siguiendo por otros datos numéricos mucho más precisos. Entre estos, cabe señalar las indicaciones sobre las coordenadas geográficas de ciertos hitos (que asoman puntualmente en alguno de los Tratados de Bayona) o sobre los rumbos, ángulos o inclinaciones de la línea fronteriza entre los mojones consecutivos,

expresados, bien según los puntos cardinales, bien mediante los grados de azimut, como aparecen sistemáticamente en algunas actas de amojonamiento de los Tratados de Bayona y en todas las Actas de demarcación luso-españolas derivadas del Tratado de 1864. De hecho, en las actas luso-españolas derivadas del Tratado de Lisboa este tipo de descripciones, elaboradas con ayuda de la plancheta y el taquímetro, se denominarán de forma explícita “descripciones geométricas”, de acuerdo con las Instrucciones de demarcación aprobadas en 1866.

- 11 Pero tanto los mapas como las descripciones precisas (y progresivamente geométricas) de las líneas fronterizas fruto de los Tratados de Límites no reflejan simplemente el desarrollo de una noción moderna de la soberanía y del territorio, sino que además posibilitarán dicho desarrollo. En primer lugar, porque tales medios y representaciones contribuyeron a negociar y poner en práctica el proceso de racionalización de los límites aparejado a tales Tratados y a definir claramente el espacio de soberanía propio y exclusivo de cada Estado. En segundo lugar, porque facilitaron la acción del gobierno y la administración centrales sobre las poblaciones fronterizas; poblaciones sobre las que dicha acción había llegado tradicionalmente con bastante dificultad y, en muchos casos, escasa efectividad, y que, en virtud de algunos de los Tratados, vieron reducida su autonomía de forma considerable. Y en tercer lugar, porque tales mapas y descripciones geométricas, a menudo complementarios entre sí, contribuyeron a imaginar el Estado como un espacio unitario, continuo, homogéneo, bidimensional, euclidiano y claramente delimitado (Biggs, 1999, 385 y ss.; Branch, 2014, 120 y ss.). De manera expresiva, Branch (2014) se ha referido precisamente al Estado moderno como “el Estado cartográfico”, y a la territorialidad asociada al mismo como una “territorialidad de naturaleza geométrica o cartográfica” para subrayar algunas de estas relaciones y consecuencias.
- 12 Más aún, el uso creciente de mapas en los procesos de delimitación fronteriza pudo favorecer este efecto que, en sendos trabajos señeros publicados en el período de Entreguerras, Jean Brunhes y Camille Vallaux (1921, 313) llamaron “la ilusión lineal” y Jacques Ancel (1938, 184) “la superstición cartográfica” de las fronteras; efecto del que, según la tesis de estos autores, habrían sido víctimas la mayoría de los políticos y diplomáticos. De acuerdo con dicha tesis, el “tosco esquematismo” (en expresión de Brunhes y Vallaux) de los mapas hasta la segunda mitad del siglo XIX habría contribuido a reforzar entre los responsables políticos y diplomáticos una imagen deformada y en buena medida falsa de las fronteras (en especial de las fluviales y orográficas), al exagerar su tamaño real o su carácter lineal frente a su auténtica naturaleza geográfica, esencialmente zonal.

## El complejo arte de trazar la línea. Las Comisiones de Límites y la (re)organización de los territorios fronterizos

- 13 La preparación y ejecución efectiva de los Tratados de Límites referidos en el apartado anterior fueron encomendadas a CML (en el caso americano también llamadas “partidas” y organizadas como “expediciones de límites”), compuestas fundamentalmente por diplomáticos y por oficiales técnicos o facultativos, en su amplia mayoría militares, provistos de la preparación científica suficiente para llevar a cabo las tareas geográficas y cartográficas indispensables para este cometido.<sup>5</sup> Entre estos últimos figuran

principalmente, según los casos, oficiales de la Armada (protagonistas en las expediciones de límites americanas), ingenieros militares (incluidos los “ingenieros geógrafos” franceses) y oficiales del Estado Mayor del Ejército. La importancia geoestratégica de las regiones fronterizas, unida a la peligrosidad e inseguridad de algunas de estas regiones, así como a la inexistencia (o al carácter incipiente, en parte del XIX) de un cuerpo civil de geógrafos o ingenieros profesionales y de una geografía académica institucionalizada, explican el protagonismo de los cuerpos militares en las CML. Estas últimas constituyen, pues, una expresión significativa de esa suerte de “geografía de Estado” —como la ha llamado Reguera (1998)— característica de este período, y ajena y en buena parte anterior a la institucionalización de geografía académica.

- 14 El interés del estudio de la labor de las CML para la historia de la geografía, para la geografía histórica y, más ampliamente, para la historia del territorio y de las ideas territoriales en los Estados modernos resulta, en cualquier caso, evidente. En el caso de la frontera luso-española en la América meridional derivada de los Tratados de Madrid y San Ildefonso, el trazado del límite y el control de la frontera constituyeron sin duda un desafío científico-técnico de primera magnitud para los dos países implicados, indisolublemente conectado con una política de colonización y ordenación de los espacios fronterizos expresiva de lo que Lucena ha denominado “Reformismo de Frontera” (Lucena, 1993 a y 1997). Una política que, entre otros retos, incluyó la formación de numerosos pueblos con colonos españoles y portugueses y hubo de enfrentarse a las resistencias de las poblaciones indígenas (cuyo episodio más conocido, aunque ni mucho menos único, fue la llamada “guerra guaraníca” de 1754-1756) y de otros actores relevantes contrarios a ciertas disposiciones de los Tratados de Límites, como, muy en particular, los misioneros jesuitas (Ferrand, 2001; Quarlery, 2009; Herzog, 2015: 70 y ss.).
- 15 Pero también la delimitación moderna de las fronteras políticas en la península Ibérica comportó, aunque fuera a otra escala, problemas, retos y logros enormemente valiosos y significativos para el conocimiento y la organización (o, en puridad, reorganización) territorial de estos espacios. Aunque en la práctica no sea posible deslindar una de la otra, en el presente apartado nos centraremos en esta segunda dimensión, la de la organización territorial, para después examinar, en el apartado siguiente, algunos aspectos claves del proceso de producción y circulación del conocimiento geográfico vinculado a las CML que operaron en el ámbito peninsular.
- 16 Para aproximarnos al estudio comparado de la labor de las CML en la reorganización territorial de las fronteras peninsulares abordaremos principalmente dos aspectos: 1) La tipología de los conflictos y problemas territoriales a los que dichos organismos se enfrentaron; y 2) Los criterios delimitadores que manejaron y finalmente adoptaron.

## **Cuestiones y conflictos territoriales en las fronteras de la península Ibérica: una tipología**

- 17 Una aproximación a la tipología de los conflictos territoriales abordados por las Comisiones y Tratados de Límites en las fronteras ibéricas permite distinguir, en primer lugar, la existencia de una serie de áreas objeto de especial controversia, y que, en el lenguaje de la época, solían conocerse como “cuestiones” (y en la Raya luso-española, también como “contiendas” o “reyertas”). La casuística de esas cuestiones incluía al menos cuatro situaciones (Cuadro 1).



- 18 **Cuadro 1.** Tipología de las cuestiones territoriales existentes a mediados del siglo XIX en las fronteras peninsulares franco-española y luso-española

Tipo de cuestión	Ejemplos
Sectores indivisos y aprovechados de forma compartida	Frontera franco-española: -Quinto Real (Montes Alduides). -Bosque de Irati. Frontera luso-española: -Isla Canosa e Islas de Verdoejo, en el río Miño. -Dehesa de la Contienda (también llamada Contienda de Aroche, <i>Contenda de Moura</i> y <i>Terras da Contenda</i> ). -Ambas fronteras: delimitación de los ríos limítrofes y, en ciertos casos (Miño, Guadiana, Bidasoa) de sus desembocaduras
Áreas fronterizas de estatus político y administrativo ambiguo, compartido y privilegiado	Frontera luso-española: Coto Mixto.
Núcleos o términos partidos por la línea fronteriza	Frontera luso-española: Pueblos “promiscuos”.
Territorio de soberanía española no reconocida y reclamado por Portugal	Frontera luso-española: Olivenza.

- 19 En primer lugar, sectores indivisos y aprovechados de forma compartida por los pueblos de uno y otro lado de la frontera, como el del llamado Quinto Real (en francés *Pays Quint*) y el Bosque de Irati, en el Pirineo navarro (Arbizu, 2001; Puyo, 2002 y 2007; Capdevila, 2009); la Dehesa de la Contienda, en la raya luso-española entre Andalucía y el Algarbe (Herzog, 2015, 149-190); o determinadas islas ubicadas en el curso bajo del Miño, en la raya galaico-portuguesa (García Mañá, 1993; Herzog, 2015, 192-210). Los conflictos vinculados a la manera de trazar la línea fronteriza en los ríos limítrofes y sus desembocaduras o zonas marítimas (Miño, Guadiana, Bidasoa), sin perjuicio de mantener el aprovechamiento y libre navegación de estos espacios, pueden considerarse también dentro de esta categoría.
- 20 En segundo lugar, áreas fronterizas de estatus político y administrativo ambiguo, compartido y privilegiado, en muchos aspectos independiente de los países negociadores de los Tratados, como era el caso del Coto Mixto, situado, igualmente en el sector galaico-portugués de la Raya (García Mañá, 2000; Godinho, 2011, 257-281; Herzog, 2015, 223-236). En tercer lugar, núcleos o términos partidos por la línea fronteriza, como los diversos “pueblos promiscuos” localizados en la raya luso-española (García Mañá, 2000; Godinho, 2011, 381-391). En cuarto lugar, la cuestión de Olivenza (en portugués *Olivença*), territorio bajo soberanía de España desde 1801, pero reclamado por Portugal en virtud del artículo 105 del Acta Final del Congreso de Viena (9-VI-1815), y que quedó al margen tanto del Tratado de Límites de 1864 como del Convenio de 1926, que fija los límites desde la confluencia del río Cuncos con el Guadiana hasta la desembocadura de este último.



- 21 Si el aprovechamiento de los terrenos indivisos originaba, sobre todo, frecuentes disputas entre los pueblos limítrofes (aunque también entre éstos y los agentes estatales fronterizos, debido sobre todo a la incautación de ganado en terrenos de titularidad confusa), la pervivencia del Coto Mixto y de los tres pueblos promiscuos del sector galaico-portugués de la Raya favorecía abiertamente el contrabando y, en el caso del Coto Mixto, se consideraba una reminiscencia feudal intolerable desde la óptica liberal. Las negociaciones previas al Tratado de 1864 abordaron conjuntamente ambas cuestiones, que se resolvieron, igualmente, de forma unitaria, pasando a España la práctica totalidad del Coto Mixto y a Portugal el conjunto de los tres pueblos promiscuos.
- 22 Pero, más allá de la solución a las cuestiones o contenciosos territoriales concretos como los que acabamos de enumerar, Comisiones y Tratados de Límites hubieron de dar respuesta a un conjunto de problemas recurrentes en las fronteras ibéricas, o en ciertos sectores de ellas, relacionados en su mayor parte con ciertos usos y aprovechamientos tradicionales de estos espacios. Así, por ejemplo, el Tratado hispano-portugués de 1864 se acompañó de dos anexos o reglamentos, ambos aprobados en 1866. El primero de estos anexos se ocupó de regular el uso de los ríos limítrofes y, “con el fin de conservar expedita la navegación y libre el aprovechamiento de los ríos, y al propio tiempo inalterable en lo posible el límite señalado por sus corrientes”, prohibió construir en los mismos, así como en sus orillas e islas, “obras de ningún género que perjudiquen la navegación, o alteren el curso de las aguas, o dañen en cualquiera manera a las condiciones de los ríos para el uso común y público”(art. 4).<sup>6</sup> El segundo se encarga de regular los prendamientos del ganado que atravesara la frontera para pastar en términos ajenos,<sup>7</sup> uno de los principales motivos de conflictividad entre las poblaciones de ambos lados de la Raya, así como entre dichas poblaciones y los agentes de la autoridad de ambos reinos (García Mañá, 1993; Godinho, 2011, García y Puente, 2015b).
- 23 En parecido sentido, los Tratados de límites de Bayona dedican varios anexos y el acta adicional a regular aspectos muy diversos del aprovechamiento de los espacios fronterizos, tales como los relativos a las propiedades divididas por la línea fronteriza, a los caminos de libre paso, al tránsito y prendamiento de ganado, a la explotación de pastos, leñas y bosques por ganaderos en tránsito y a la de las aguas fronterizas (incluyendo fuentes, lagos, y ríos y corrientes de agua, a lo que cabe añadir el acuerdo de delimitación de la Bahía de Híguer). La regulación de las facerías y compascuidades, así como la de ciertos convenios de pastos en áreas montañosas afectadas por una intensa controversia (como, en especial, la del citado Quinto Real), adquirió en este ámbito una importancia crucial (Arvizu, 2001, Capdevila, 2009).

### **Sobre los criterios utilizados en la delimitación de las fronteras peninsulares luso-española y franco-española**

- 24 Por lo que toca a los criterios de delimitación planteados y utilizados por parte de las CML encargadas de preparar los modernos Tratados de Límites franco-españoles y luso-españoles en la península Ibérica, cabe tener presente varias consideraciones.
- 25 La primera es que la responsabilidad de dichos organismos en los arreglos de límites se centró principalmente no tanto en definir una nueva frontera, sino en demarcar claramente la que ya existía y en dilucidar y proponer soluciones en aquellos puntos objeto de dudas o de controversia, pues, tanto en la Raya luso-española como en la

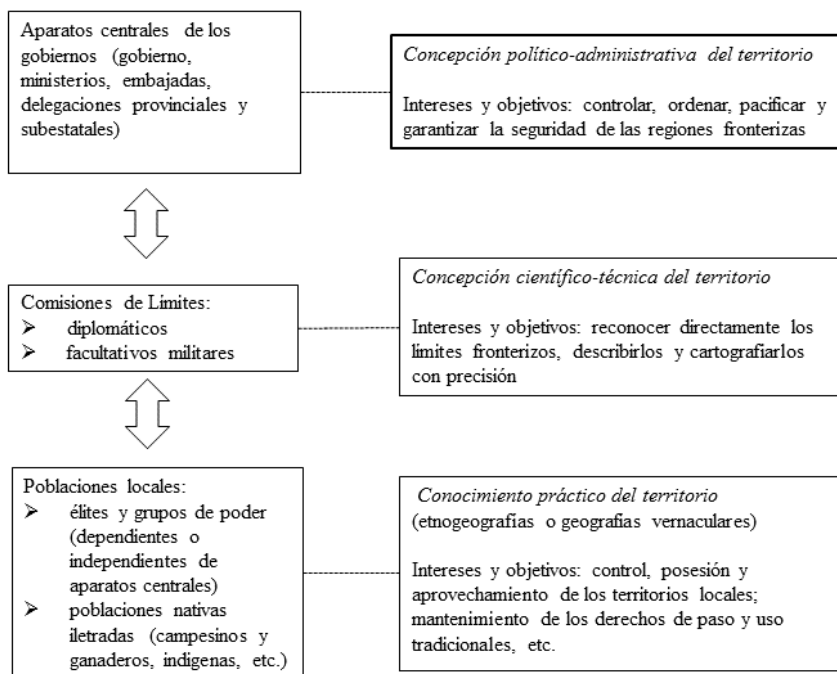
pirenaica, en ausencia de Tratados de Límites bilaterales la mayoría de las líneas fronterizas estaban *de facto* definidas por los amojonamientos particulares de los pueblos.

- 26 La segunda, que la existencia, en la época estudiada, de un vasto cuerpo jurídico en materia de deslindes o delimitación de fronteras, bien en el ámbito propio de cada país (caso de las *Siete Partidas* en la Corona de Castilla), bien en el ámbito internacional (derecho de gentes, convenios internacionales como el Congreso de Viena, etc.), si bien fue siempre un factor importante para entender y justificar las argumentaciones de una y otra parte, no tuvo en modo alguno un papel determinante para la confección de los Tratados de Límites considerados en este trabajo, pues los países implicados podían –y el derecho de gentes así lo admitía– establecer, de mutuo acuerdo, soluciones de delimitación *ad hoc* diferentes, en más o menos medida, de las reglas habitualmente recogidas en los citados códigos, como de hecho ocurrió en la amplia mayoría de los casos.
- 27 En tercer lugar, cabe resaltar que el carácter antiguo (en muchos casos plurisecular) y consolidado de las fronteras objeto de dichos Tratados de Límites dejó un escaso margen para la aplicación de criterios de delimitación únicos y generales y propició soluciones caracterizadas por el eclecticismo (uso de varios criterios: naturales, históricos, económicos, sociológicos, geométricos, etc); el empirismo (adaptación a las peculiaridades geográficas del territorio); y el pragmatismo. Este último se plasma en la política de cesiones territoriales mutuas y en la voluntad de que, exceptuando ciertas reclamaciones que, por diferentes motivos, los gobiernos centrales involucrados consideraron inasumibles (caso de la supervivencia del citado Coto Mixto), el trazado definitivo de la línea procurara respetar determinados intereses, costumbres y necesidades considerados vitales para las poblaciones locales, minimizando con ello su rechazo a la aplicación de los Tratados y el riesgo de que los conflictos que éstos pretendían arreglar se perpetuasen o incluso incrementasen *a posteriori* de su aprobación.
- 28 Finalmente, conviene destacar que la documentación asociada a los procesos de negociación de límites, y en especial aquella elaborada para ser utilizada con carácter secreto o reservado por cada una de las partes, revela la conciencia de la naturaleza compleja y manipulable de cualquier criterio delimitador y la frecuente instrumentalización de algunos de estos criterios para favorecer, o tratar de favorecer, los intereses y aspiraciones respectivos. A esta instrumentalización no escapa, como es sabido, el planteamiento de criterios de carácter geográfico-físico o “natural”, habitualmente revestidos, en el discurso de los negociadores, de aparente racionalidad, objetividad y neutralidad. En este sentido resultan especialmente ilustrativas las arduas discusiones sostenidas en el seno de la Comisión mixta luso-española sobre los modos de dividir la frontera definida por el río Miño, una de las contiendas principales suscitadas durante la preparación del Tratado de Lisboa de 1864 (García y Puente, 2015a); así como las diversas interpretaciones sobre cómo concretar y aplicar efectivamente, en los Tratados de límites de los siglos XVIII y XIX referidos a la frontera franco-española, el criterio de deslinde general señalado por el artículo 42 del Tratado de los Pirineos, según el cual la frontera seguiría “los Montes Pirineos, que habían dividido antiguamente las Galias de las Españas” (Capdevila, 2009, 137 y ss.).

## Las Comisiones de Límites como espacios de producción, circulación e intercambio de conocimientos territoriales. Algunas experiencias destacadas en materia de cooperación cartográfica

- 29 Hasta bien avanzado el siglo XIX buena parte de las fronteras peninsulares, en especial las áreas de montaña (y de modo particular los Pirineos), constituyeron, a efectos científicos, una *terra incognita* en cuyo descubrimiento participaron de forma destacada las CML. Como algunos trabajos han mostrado, tanto en el caso de la raya luso-española (Dias, 2009, y García y Puente, 2015b), como en la de la frontera pirenaica (Puyo, 2007), la documentación producida por estos organismos (reconocimientos, informes y descripciones topográficas, mapas y planos, descripciones geométricas, entre otros materiales) conforma una fuente sumamente valiosa para reconstruir el paisaje y la organización espacial de las regiones fronterizas a lo largo del período considerado.
- 30 Más aún, algunas de estas regiones y Comisiones (tal fue el caso desde luego de las expediciones de límites americanas, pero también de la citada Comisión Caro-Ornato, creada en 1784 para dirimir los principales contenciosos de la frontera pirenaica) constituyeron un importante laboratorio para el ensayo y la aplicación de las técnicas de descripción geográfica y cartográfica introducidas o perfeccionadas en ese mismo período (Puyo, 2007). Igualmente, cabe resaltar que dichas regiones y organismos conformaron un espacio institucional de intercambio y circulación de conocimiento sobre el territorio que involucró a diferentes actores, y dentro de ello, un espacio de relación y cooperación científica privilegiado (aunque no exento de dificultades y conflictos) entre los tres países vecinos; un espacio no sólo singular, sino incluso excepcional durante buena parte del período considerado, salpicado, hasta el decenio de 1820, por importantes conflictos bélicos entre estos países. De esta cualidad singular de las CML como espacios de circulación, intercambio y cooperación nos ocuparemos en lo restante de este apartado.
- 31 Una historia de las CML luso-franco-españolas que tenga en cuenta su condición de espacios de circulación, intercambio y cooperación científica en el plano geográfico y cartográfico ha de considerar diversos aspectos claves a nuestro juicio. En primer lugar, es preciso distinguir y examinar los diferentes agentes o niveles políticos, sociales y territoriales que intervienen en los procesos de delimitación; las jerarquías que se establecen y los flujos de información que circulan entre ellos, así como las direcciones en que dicha circulación tiene lugar. Por lo que toca a este último aspecto, cabe reconocer, de un lado, los flujos en sentido horizontal (es decir, entre los miembros de las propias CML, o de sus respectivas delegaciones; y entre los cuadros políticos o diplomáticos dirigentes de los países involucrados); y, de otro, los que se estructuran de manera vertical, a saber, entre los gobiernos y poderes centrales del Estado, las CML y las poblaciones fronterizas, los cuales hemos tratado de esquematizar en la Figura 1.

Figura 1. Flujos verticales de información y concepciones del territorio entre los diferentes agentes sociales implicados en los procesos de delimitación fronteriza



32 En este sentido, conviene tener presente que, desde el punto de vista político, en un plano horizontal, las CML ejercen, dada su naturaleza mixta o bilateral, el delicado papel de representantes e intermediarias de los intereses de sus respectivos gobiernos; mientras que, en el vertical, operan como un enlace o ámbito de contacto entre los intereses centrales a los que representan y los locales, no siempre coincidentes entre sí. De su habilidad para conciliar ambos intereses y conseguir soluciones equilibradas o aceptables para las distintas partes depende en buena parte el éxito de su tarea, porque aunque los comisionados no puedan apartarse de las directrices que les marquen sus superiores y deban cumplir sus órdenes, ambos (comisionados y superiores) eran plenamente conscientes de que ignorar del todo la voluntad de las poblaciones locales podía conllevar el rechazo, tácito o explícito, de los Tratados que se aprobaran y, como ocurrió en algún caso, su falta de aplicación efectiva.<sup>8</sup>

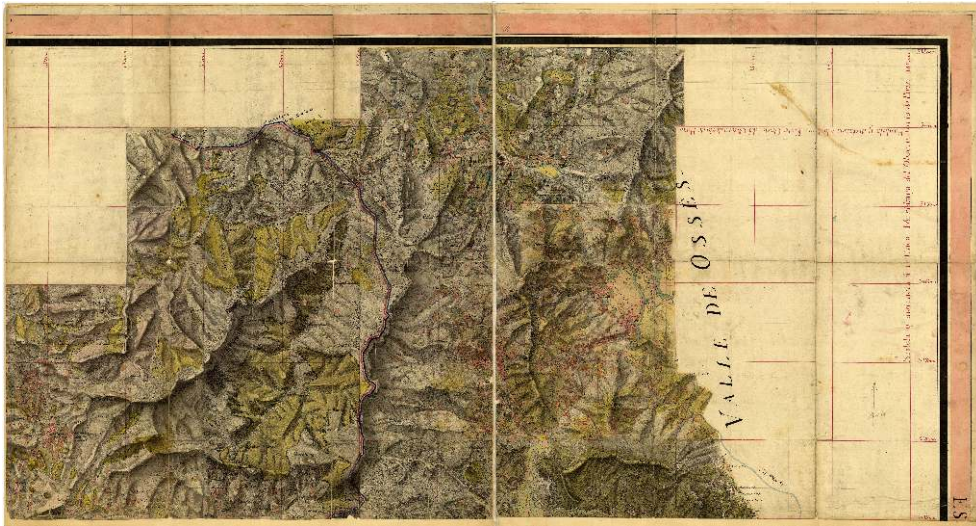
33 Desde la perspectiva del conocimiento del territorio, la actividad de las CML se desarrolla, igualmente, en el seno de una intersección no menos compleja en la que convergen diferentes visiones espacio-temporales, distintos modos de concebir la frontera y de actuar sobre ella. Es en este sentido que Zusman (2006), en sintonía con ciertos planteamientos característicos de los estudios poscoloniales, ha propuesto entender la frontera como un lugar híbrido donde confluyen las prácticas y representaciones de sujetos e instituciones situados en diversos contextos (en esencial, los locales y extralocales), y por tanto, donde participan diferentes espacialidades y temporalidades. Y que Godinho (2011), en sus estudios sobre el proceso de elaboración del Tratado hispano-luso de Límites de 1864, ha diferenciado tres tipos de discursos sobre la frontera correspondientes, *grosso modo*, a los distintos agentes sociales implicados: el discurso de los gobernantes y funcionarios de los estados español y portugués que dirigen el proceso

desde Madrid y Lisboa (los discursos “centralistas” o “palaciegos”); el de los técnicos vinculados a la Comisión y encargados del estudio, reconocimiento y representación de la Raya; y el de los actores locales.<sup>9</sup>

- 34 Partiendo en buena medida de esta distinción, y asumiendo el riesgo de simplificación que entraña, en la Figura 1 hemos sintetizado estas tres concepciones territoriales o espacio-temporales, así como los principales intereses y objetivos que las sustentan. Como el gráfico trata de ilustrar, las CML, situadas en el plano de contacto anteriormente señalado, debían, de un lado, aplicar los saberes científicos y técnicos necesarios para representar y demarcar con precisión un territorio que, conforme a los objetivos de las autoridades centrales, se deseaba dominar, controlar y organizar de forma más eficaz; y, de otro, habían de recabar y utilizar en la medida de lo posible el conocimiento del espacio propio de los nativos y poblaciones locales (pragmático, directo, oral). Este conocimiento local del espacio, reflejo de lo que algunos autores han propuesto llamar “geografías vernaculares” o “etnogeografías”, se revela normalmente esencial, bien para desplazarse en los espacios fronterizos (desconocidos y a menudo inseguros), bien para suplir el déficit de informaciones escritas y gráficas sobre el trazado preciso de la línea fronteriza, sobre su carácter aceptado o disputado o sobre sus usos y valores sociales, económicos, simbólicos.
- 35 Las instrucciones y procedimientos empleados por algunas de las CML objeto de este trabajo (caso de las creadas para delimitar la frontera franco-española en 1784 y 1853, o las que se encargaron de preparar el Tratado de Lisboa, creadas en 1854-1855) reflejan una preocupación explícita por recabar las informaciones que pudiera proporcionar la población local tanto en la fase de reconocimiento previo de la frontera como en su delimitación y demarcación efectivas<sup>10</sup>. El modo en que esta información procedente de los habitantes fronterizos (mayoritariamente iletrados) contribuyó de manera efectiva al conocimiento geográfico y cartográfico de la frontera codificado y producido por las CML resulta, en cualquier caso, una cuestión compleja e importante, pendiente de estudios más detenidos.
- 36 Un examen de la labor de las CML desde la perspectiva de la circulación del conocimiento precisa, finalmente, subrayar lo que constituye uno de sus rasgos más sobresalientes y originales: la elaboración de resultados científicos conjuntos, fruto de la cooperación. Aunque disponemos de documentos de diverso tipo ilustrativos en este sentido, sin duda la expresión más evidente y avanzada de la cooperación científica vinculada a estos organismos viene dada por la producción de mapas y planos conjuntos de las áreas en que trabajaron. Algunos de estos mapas y planos, acabados o no, suponen verdaderas joyas dentro de su campo, no solo por la singularidad de su autoría (mixta) o de su tema (en muchos casos constituyen la única cartografía oficial de las franjas fronterizas de que se dispone hasta hoy), sino también por la complejidad de su elaboración, su calidad técnica o su nivel de detalle e información.
- 37 En este sentido, dentro del ámbito temático objeto de este estudio, la labor cartográfica de dos CML nos parece especialmente reseñable. En primer lugar, la cartografía producida por la brigada de ingenieros adscrita a la Comisión Caro-Ornano, y en especial el *Mapa topográfico de los Montes Pirineos para el establecimiento de los límites entre España y Francia*, levantado a escala de 3000 toesas (aproximadamente 1:14.500), y concluido solo para el sector vasco-navarro de la frontera (Figura 2).



Figura 2. Detalle del Mapa topográfico de los Montes Pirineos [...] para el establecimiento de los límites entre España y Francia, levantado bajo la dirección del Coronel de Ingenieros Antonio de Zara y el Teniente Coronel Paul Louis Gaultier de Kervéguen entre 1786 y 1792

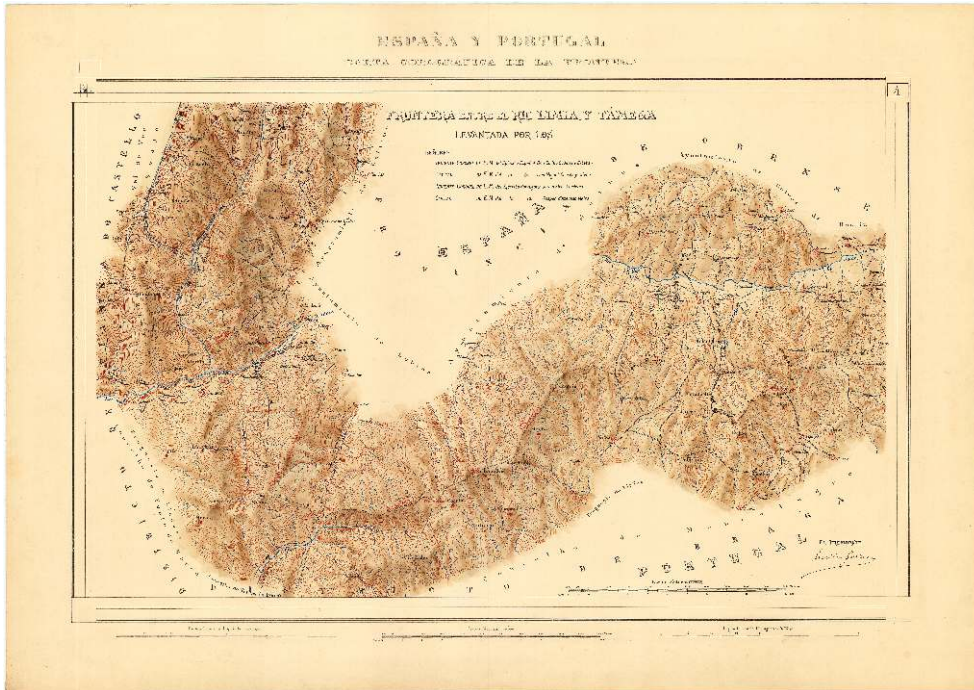


Escala aproximada: 1: 14.500. Representa el sector de la frontera de Navarra comprendido entre las poblaciones de Maya (España) y Ossès (Francia)

Fuente: ACEGCGE, Ar.H-T.5-C.8-240(b)

- 38 Distribuido en un total de cinco mapas (subdivididos, a su vez, en doce hojas), constituye posiblemente el primer mapa regional efectuado en la Península con métodos trigonométricos modernos, anticipándose en más de medio siglo a la *Carta Geométrica de Galicia* de Domingo Fontán (1845), a escala 1:100.000. En su elaboración colaboraron dieciséis ingenieros, ocho por cada país (de la parte francesa pertenecientes al cuerpo de ingenieros geógrafos militares, con alguna excepción; de la española, al cuerpo de ingenieros militares), que efectuaron trabajos de campo en varias campañas estivales desde 1786 a 1792, hasta que los preparativos de la Guerra de los Pirineos, declarada en marzo de 1793, interrumpieron *sine die* sus operaciones.<sup>11</sup>
- 39 En segundo lugar, cabe destacar el legado cartográfico de las sucesivas CML hispano-portuguesas que ejecutaron el Tratado de Límites de 1864 y prepararon el Convenio de 1926, formadas por oficiales del Estado Mayor del Ejército de ambos países (García, 2000; Centro Geográfico del Ejército, 2000; Dias, 2009; García y Puente, 2015b). Desde 1883 en adelante, estas CML levantaron tres series cartográficas completas de la Raya, a escalas 1:10.000, 1:50.000 (Figura 3) y 1:100.000, además de numerosos planos especiales, a escalas más grandes, para los sectores más controvertidos de la frontera. Entre estos últimos destaca el Atlas o *Plano del río Miño desde su desembocadura hasta la confluencia del río Barjas o Troncoso* a escala 1:2.500, en 59 hojas, elaborado conjuntamente por los oficiales de Estado Mayor Miguel Correa Oliver (español) y Gaspar António de Azevedo Meira (portugués) entre 1896 y 1898 (García y Puente, 2015a). Publicado en esta última fecha como complemento del Acta parcial de entrega de este sector de la Raya, este Atlas, tanto por la escala utilizada como por su singularidad y la riqueza de información geográfica que contiene, ha sido justamente calificado como “*verdadero monumento cartográfico*” (García, 2000, 66).

Figura 3. Mapa de la frontera entre el río Limia y Tamega, incluido, como hoja nº 4, en la *Carta Corográfica de la Frontera* levantada por la Comisión Internacional de Límites entre España y Portugal a escala 1:50.000, edición de 1904



Fuente: ACEGCGE, Ar. I-T. 6-C. 2-30

## Conclusiones

- 40 Como ha tratado de mostrarse en este trabajo, el estudio de las CML que prepararon o ejecutaron los Tratados fronterizos modernos entre España, Francia y Portugal ofrece diversos elementos de interés para la historia del conocimiento geográfico, para la geografía histórica de estas regiones y, de manera más amplia, para la historia del territorio y de las ideas y prácticas territoriales que conformaron los Estados modernos. No en vano, puede afirmarse sin caer en la exageración que las tareas técnicas de delimitación y demarcación fronteriza suponen una de las vías más directas y trascendentes a través de las cuales el conocimiento geográfico y cartográfico participa en la configuración moderna del Estado, como lo fueron también los procesos de reforma de la organización territorial-administrativa interna que se desarrollaron de manera coetánea bajo el impulso de la monarquía ilustrada o de los primeros gobiernos liberales. Tanto en un caso como en el otro nos movemos, bien es cierto, en el terreno de una “geografía de Estado”, o más precisamente, de una geografía militar y aplicada previa a la institucionalización de la geografía académica moderna y fruto de cartógrafos, ingenieros y otros oficiales del Ejército que, en muchos casos, no se reconocían a sí mismos con la denominación de geógrafos. Pero la historia de los saberes geográficos forma parte también, a nuestro juicio, de la historia de la geografía, cuyos significados y percepciones, por otro lado, no han dejado de variar a lo largo del tiempo.
- 41 Una historia de las CML que se plantee de forma comparada requerirá tratar de definir primero un marco metodológico de análisis que tenga en cuenta ciertos aspectos comunes



a este tipo de organismos, tales como: a) su origen y composición profesional; b) su organización, instrumental y modo de funcionamiento; c) las fuentes de información movilizadas y valoradas para la delimitación; c) los criterios de delimitación general considerados; d) los aspectos más significativos de las relaciones mantenidas dentro de las CML, con especial atención a las principales dificultades y conflictos surgidos entre las delegaciones de cada país; e) la relación de las CML con sus gobiernos centrales y con las poblaciones y poderes locales de las áreas fronterizas; y f) los principales documentos geográficos y cartográficos producidos por las CML, con especial atención a aquellos elaborados de forma conjunta. Y habrá de tener en cuenta su papel no sólo en la descripción, delimitación y demarcación de los espacios fronterizos, sino también en el planteamiento y aplicación de propuestas dirigidas a la gestión, la ordenación, el fomento y, en el caso americano, la colonización o repoblación de los mismos.

- 42 En este trabajo se ha incidido en el interés de las CML luso-franco-españolas para la comprensión de los procesos de circulación de las ideas territoriales y para el desarrollo de una perspectiva interdisciplinar, transnacional y comparada en la historia del conocimiento geográfico y cartográfico de España, Francia y Portugal en la época contemporánea, así como de su relación con otros países europeos de su entorno próximo. Producto de la voluntad de controlar los territorios y poblaciones fronterizas, pero al mismo tiempo del deseo de pacificarlos y solucionar la conflictividad interna y externa asociada a los mismos, los Tratados de Límites y las Comisiones creadas para prepararlos y ejecutarlos constituyeron un espacio institucional propicio para el intercambio de saberes, en diferentes sentidos y direcciones.
- 43 En este espacio se produjo, a veces de forma separada, otras de manera simultánea, la colaboración entre especialistas de distintas ramas del conocimiento geográfico (característico de las expediciones de límites americanas, lugar de confluencia habitual de geógrafos y botánicos o naturalistas); la colaboración y la cooperación científica entre las delegaciones de los países componentes en aras de producir resultados conjuntos y novedosos (como la cartografía elaborada por la Comisión Caro-Ornano o por las CML hispano-portuguesas encargadas de la demarcación derivadas de los Tratados de 1864 y 1926); así como la intermediación de diferentes intereses y actores sociales y, por tanto, de diversas concepciones espacio-temporales o modos de percibir y representar el territorio fronterizo y actuar en el mismo. El estudio de estas relaciones ofrece sin duda dificultades importantes, pero también una buena oportunidad para superar las perspectivas estado-céntricas que han dominado durante mucho tiempo la historiografía de las ciencias geográficas. No sin cierta paradoja, del mismo modo que disciplinas como la geografía han avanzado y pueden avanzar decisivamente por los bordes, en el contacto con otras ciencias y saberes, las fronteras, líneas de separación por excelencia, pueden constituir un laboratorio especialmente fértil para avanzar hacia una historia transnacional de los saberes territoriales.

---

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes archivísticas

ACEGCGE : Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid)

AHDMNE: Arquivo Histórico-Diplomático do Ministério dos Negócios Estrangeiros (Lisboa)

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

SHD : Services Historiques de la Défense (Paris, Château de Vincennes)

### Fuentes bibliográficas

Ancel, Jaques (1938): *Géographie des frontières*, Paris, Gallimard.

Barreiros, José Baptista (1961-1965): "Delimitação da fronteira luso-espanhola", *O Distrito de Braga*, vol I, fasc. I-II y III-IV (1961), vol. 2, fasc. I-II (1963) y II-IV (1964), y vol 3, fasc. I-II y III-IV (1965).

Alonso, Miguel (1972): *Aportación militar a la cartografía española en la historia contemporánea*, Madrid, CSIC.

Arvizu, Fernando de (2001): "Frontera y fronterizos: el caso de los Alduides (Pirineo de Navarra)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 71, pp. 9-48.

Biaggi, Enali De (2015): "Tradições cartográficas e fixação de fronteiras na independência brasileira », *Terra Brasílis (Nova Série)* [Online], 4.

Biggs, Michael (1999): "Putting the State on the Map: Cartography, Territory and European State Formation", *Comparative Studies in Society and History*, vol. 41 (2), pp 374-405.

Black, Jeremy (2009): "Change in Ancien Régime International Relations: Diplomacy and Cartography 1650-1800", *Diplomacy & Statecraft*, 20, pp. 20-29.

Blais, Hélène (2011): "An intra-imperial conflict: the mapping of the border between Algeria and Tunisia, 1881-1914", *Journal of Historical Geography*, vol. 37(2), pp. 178-190.

Branch, Jordan (2014): *The Cartographic State*, Cambridge, Cambridge University Press.

Brunhes, Jean; Vallaux, Camille (1928) [1921]: *Geografía de la Historia*, Madrid, Daniel Jorro.

Cairo, Heriberto; Godinho, Paula (2013): "El Tratado de Lisboa de 1864. La demarcación de la frontera y las identificaciones nacionales", *Historia y Política*, nº 30, pp. 23-54.

Capel, Horacio (2005): "Los ingenieros militares y el sistema de fortificación en el siglo XVIII", en Cámara, A. (coord.): *Los ingenieros militares de la monarquía hispánica en los ss. XVII y XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa.

Capdevila, Joan (2009): *Historia del deslinde de la frontera hispano-francesa. Del tratado de los Pirineos (1659) a los tratados de Bayona (1856-1868)*, Madrid, IGN-CNIG.

Cantillo, Alejandro de (1843): *Tratados, convenios y declaraciones de Paz y Comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año 1700 hasta el día*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain.

- Centro Geográfico del Ejército (2000): *Catálogo de cartografía histórica de la frontera hispano-portuguesa*, Madrid, Ministerio de Defensa.
- Dias, Maria Helena (2009): *Finis Portugalliae - Nos confins de Portugal. Cartografia militar e identidade territorial*, Lisboa, Instituto Xeográfico do Exército.
- Donaldson, John W. (ed.): (2008) "Politics and scale in boundary-making: the work of Boundary Commissions" (special issue), *Journal of Historical Geography*, vol. 34 (3).
- Ferrand, André (2001): *Entre a Guerra e a Diplomacia: os conflitos Luso-Espanhóis e a Cartografia da América do Sul (1702-1807)*, en *A nova Lusitânia: imagens cartográficas do Brasil nas coleções da Biblioteca Nacional (1700-1822): catálogo*, Lisboa, CNCDP, pp. 37 – 65.
- García, João Carlos (2000): "A fronteira impressa: apontamentos sobre uma série cartográfica", en López Trigal, L. y Guichard, F. (eds.), *La frontera hispano-portuguesa: nuevo espacio de atracción y cooperación*, Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, pp. 57-72.
- García Álvarez, Jacobo; Puente Lozano, Paloma (2015a): "La delimitación de la frontera luso-española en el río Mino (1855-1906): conflictos territoriales y representaciones cartográficas", *Terra Brasilis (Nova Série)*, nº 6.
- García Álvarez, Jacobo; Puente Lozano, Paloma (2015b): "Las Comisiones Mixtas de Límites y las representaciones geográficas de la frontera hispano-portuguesa (1855-1906)", *Revista de Historiografía*, nº 23, pp. 67-100.
- García Mañá, Luis Manuel (1988): *La frontera hispano-lusa en la provincia de Ourense*, Ourense, Museo Arqueológico Provincial (Anexo 11 del *Boletín Auriense*).
- García Mañá, Luis Manuel (1993): *Miño: ¿existiu unha fronteira?*, Vigo, Galaxia.
- García Mañá, Luis Manuel (2000): *Couto Mixto. Unha república esquecida*, Vigo, Universidade de Vigo.
- Godinho, Paula (2011): *Oír o galo cantar dúas veces*, Ourense, Deputación Provincial de Ourense.
- Guerreiro, Inácio (1999): "Fronteiras do Brasil colonial. A cartografia dos limites na segunda metade do século XVIII", *Oceanos*, nº 40, pp. 24-44.
- Herzog, Tamar (2015): *Frontiers of possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas*, Cambridge, Harvard University Press.
- Lacasta, Pilar (1991): "El Plano General de los límites de la Isla de Santo Domingo de 1776", 24-25, pp. 109-118.
- Lois, Carla (2010): "Las evidencias, lo evidente y lo visible: el uso de dispositivos visuales en la argumentación diplomática argentina sobre la cordillera de los Andes (1900) como frontera natural", *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 70, pp 7-29.
- Lucena, Manuel (1993 a): *Laboratorio tropical. La Expedición de Límites al Orinoco (1750-1767)*, Caracas, CSIC.
- Lucena, Manuel (1993 b): "La delimitación hispano-portuguesa y la frontera regional quiteña, 1777-1804", *Procesos*, nº 4, pp. 21-39.
- Lucena, Manuel (1997): "Ciencia para la frontera. Las expediciones de límites y la ocupación del espacio americano, 1751-1804", en Mitre, E. et al., *Fronteras y fronterizos en la historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 83-113.
- MAEC (2005): *Acuerdos fronterizos con Portugal y Francia. Colección de recopilaciones. Volumen I, 1297-2004: Portugal*, Madrid, MAEC.

- MAEC (2006): *Acuerdos fronterizos con Portugal y Francia. Colección de recopilaciones. Volumen II, 1659-2002: Francia*, Madrid, MAEC.
- Mabire, Jean-Christophe (1989): "Elobey Grande, un différend frontalier franco-espagnol", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. XXV, pp. 517-526.
- Muro, José Ignacio (1993): *El pensamiento militar sobre el territorio en la España contemporánea*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2 vols.
- Nordman, Daniel (1998): *Frontières de la France*, Paris, Éditions Gallimard.
- Penhos, Marta (2005): *Ver, conocer, dominar. Imágenes de Sudamérica a fines del siglo XVIII*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Pozuelo, Ángel (2003): "Los desconocidos demarcadores de límites en América meridional", *Trienio*, 41, pp. 5-24.
- Pozuelo, Ángel. (2011): *Las fronteras en América del Sur, 1750-1900*, Editorial Académica Española.
- Puyo, Jean-Yves (2002): "Faceries et rectifications frontalières: le cas de la forêt d'Iraty (Pyrénées-Atlantiques)", en Desplat, C. (dir.): *Frontières*, Paris, Editions du CTHS, pp.65-78.
- Puyo, Jean-Yves (2007): "La géographie militaire française et les Pyrénées: des cartes aux hommes (XVIIIème-XIXèmes siècles)", *Sud-Ouest Européen*, 23, pp. 29-44.
- Quarleri, Lía (2009): *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata. Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Rebert, Paula (2001): *La Gran Línea: Mapping the United States-Mexico Boundary, 1849-1857*, Austin, University of Texas Press.
- Reguera, Antonio Tomás (1998): *Geografía de Estado. Los marcos institucionales de la ordenación del territorio en la España contemporánea, 1800-1940*, León, Universidad de León.
- Sahlins, Peter (1989): *Boundaries. The Making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley, University of California Press.
- Sahlins, Peter (1990): "Natural Frontiers Revisited. France's boundaries since the Seventeenth Century", *The American Historical Review*, 95 (5), pp. 1423-1451.
- Tamayo, Luz María (2001): *La Geografía, arma científica para la defensa del territorio*, México D.F., Instituto de Geografía - Plaza y Valdés.
- Trillo, Juan Manuel (2012): "Aportaciones recientes al estudio geográfico de las fronteras: reflexiones en torno a la Península Ibérica", en VV.AA.: *XIII Coloquio Ibérico de Geografía*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 1310-1322.
- Urteaga, Luis (2014): "El primer intento de delimitación fronteriza del Protectorado español en Marruecos: trabajos de campo en la región del Lucus y en la cuenca del Muluya (1913-1914)", en Casals, V. y Bonastre, Q. (eds.): *Espacios de control y regulación social. Ciudad, territorio y poder (siglos XVII-XX)*, Barcelona, Ediciones del Serbal, pp. 267-284.
- Zusman, Perla (2000): *Tierras para el Rey. Tres fronteras y la construcción nacional del territorio del Río de la Plata*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Zusman, Perla (2006): "Geografías Históricas y fronteras", en Hiernaux, D. y Lindón, A. (dirs.), *Tratado de Geografía Humana*, Barcelona, Anthropos, pp. 170-186.
- Zusman, Perla (2010) "La Alteridad de la Nación. La formación del Territorio del Noroeste del Río Ohio de los Estados Unidos (1787) y de los Territorios Nacionales en Argentina (1884)", *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 56 (3), pp. 503-524.

## ANEXOS

**Mapas y descripciones geográficas vinculadas a los principales Tratados de límites franco-luso-españoles de 1750-1926. Fuente: elaboración propia, a partir de los textos legales citados (reproducidos en Cantillo, 1843; MAEC, 2005 y 2006; y Capdevila, 2009).**

Tratado	Ámbito territorial	Descripciones y mapas asociados
Tratado de Madrid (TM, 1750, declarado nulo en 1761) y Tratado de San Ildefonso (TSI, 1777, ratificado por el Tratado de El Pardo de 1778)	Entre España y Portugal, sobre sus respectivas posesiones en América y Asia.	Incluyen disposiciones para formar “un mapa individual” (TM: art. 11) o “puntual” (TSI: art. 15) de toda la frontera por “comisarios nombrados por ambas Coronas” (TM: arts 11 y 22; TSI: art.15). La descripción verbal de la frontera no incorpora medidas topográficas, pero se confía a los comisionados la labor de determinar la raya fronteriza “con la mayor precisión que haya lugar, y sin la más leve duda en lo futuro” (TM: art.22). Las instrucciones de las diferentes comisiones y partidas expedicionarias formadas para proceder a las demarcaciones previstas en ambos tratados prescribieron a su vez la elaboración de mapas particulares de las respectivas regiones a demarcar.
Tratado de Aranjuez (1777)	Entre España y Francia, sobre los límites de ambos reinos en la isla de Santo Domingo.	Se apoya en una “descripción verbal” que, aunque sin ofrecer medidas, sigue el orden de las “pirámides y mojones” numerados y colocados en 1776 por una comisión mixta nombrada a tal fin. Además, incluye un “Plano Topográfico” (art. 2) anexo al Tratado, realizado en 1776 por dicha Comisión “con asistencia de suficiente número de ingenieros”, a escala de 1.000 toesas (ca. 1:13.000).

<p>Convenio de Perpiñán o del Coll de Pertús (CP, 1764); Tratado de Elizondo (TE, 1785); Tratados de Bayona (TTBB, 1856, 1862, 1866) acompañados de un acta adicional (1866) y de diversos anejos (1858, 1863, 1868); y Declaración de 1879, firmada en Bayona, de límites jurisdiccionales en la Bahía de Higuier (DLJBH)</p>	<p>Entre España y Francia, para la delimitación de la frontera continental o "pirenaica".</p>	<p>El CP (art.6) establece que se forme un plano para señalar con claridad "toda la línea y sus mojones", el cual fue levantado por ingenieros españoles y franceses (a escala ca. 1: 2.166) y se anexó al Convenio. La descripción de la línea refiere en ocasiones los lugares donde deben colocarse los mojones, precisando las distancias en toesas y los puntos a representar en el plano.</p> <p>El TE incluye una descripción verbal de la línea y establece (art. 3) que el auto de amojonamiento (el cual se formalizó también en 1785) mida y exprese las distancias en toesas entre los mojones que deben establecerse. Aunque el TE no alude a ello, la Comisión de Límites que lo preparó elaboró diversos mapas parciales (de sectores especialmente conflictivos) y comenzó uno general de la frontera franco-española, a escala de 6 líneas por 100 toesas (ca. 1:14.500), que sólo fue completado para las provincias de Guipúzcoa y Navarra.</p> <p>Las actas de amojonamiento anejas a los TTBB indican las distancias en metros entre los mojones o mugas consecutivos, y en algunos casos los ángulos o inclinaciones en grados que adopta la línea entre los mismos o incluso las coordenadas geográficas. Ni los TTBB ni sus anejos estipulan la confección de cartografía <i>ad hoc</i>, aunque algunos miembros de la Comisión de Límites (como el teniente coronel A. Álvarez de Araujo) elaboraron mapas de algunos sectores de la frontera definida por los Tratados.</p> <p>La DLJBH se acompaña, además de la descripción verbal, de un plano de la delimitación acordada.</p>
--	---	--

<p>Tratado de Límites de Lisboa (TL, 1864), completado por el Acta General de Demarcación de 1906 (AGD); Convenio de Límites de 1893 sobre la Dehesa de la Contienda (CLDC), con Acta de amojonamiento de 1894; Canje de notas de 1893, relativo a la zona marítima del Guadiana; y Convenio de Límites de Lisboa de 1926 (CLL).</p>	<p>Entre España y Portugal, para la delimitación de su frontera terrestre en la península ibérica (con la excepción del tramo del Guadiana entre los ríos Caya y Cuncos).</p>	<p>El TL no incluye, aparte de la descripción verbal de la frontera, mapas anexos, aunque en su preparación y sus negociaciones se usaran profusamente. Pero las Instrucciones generales de demarcación derivadas del mismo (1866, Disposiciones 5ª y 6ª), adoptadas también en el CLDC y el CLL, contemplan la realización de “operaciones topográficas” y la elaboración de una “descripción geométrica de la línea fronteriza”, que será la base de las actas parciales del TL (aprobadas entre 1896 y 1905) y del AGD de 1906, así como del CLDC y su Acta de amojonamiento.</p> <p>En dichas descripciones geométricas se precisan sistemáticamente los números de los mojones, su aspecto (natural o artificial), su posición, la distancia en metros existente entre cada hito y el siguiente, y el rumbo o dirección astronómicos (azimut), medido en grados, de la línea comprendida entre cada par de hitos consecutivos. En el Convenio de 1926 se indican también, en algún caso, las coordenadas geográficas de los mojones. El acta parcial de la línea fronteriza del Miño (1897) incluyó además una extensa descripción geográfica general de este tramo.</p> <p>Las Actas de demarcación parciales del TL y del CLL se acompañan de planos a escala 1:10.000 (salvo la de la línea fronteriza definida por el río Miño, que lleva adjunto un plano a 1:2.500). El ACD se acompaña de un Atlas a escala 1:100.000 (Primera Parte, art. 2) y menciona los citados planos 1:10.000 y 2.500 (Segunda Parte, arts. 7 y 8), unidos a las actas parciales, así como “las cartas corográficas de todos los ríos que sirven de frontera levantadas por oficiales del Estado Mayor de ambos países a escala 1:50.000” (Segunda Parte, art. 6). El CLL se acompaña de un mapa a escala 1:50.000, en 8 hojas, varias de las cuales se citan en el articulado.</p> <p>La Comisión Mixta de Límites efectuó además una serie completa de la línea del TL a escala 1:50.000, cuya primera versión se publicó en 1893 (siendo revisada y reeditada en 1904); un plano anexo al CLDC (levantado a escala 1:10.000, aunque reducido a 1:20.000); y otros planos a escalas más grandes de los sectores más conflictivos de la línea delimitada por el CLL.</p>
--	---	--



## NOTAS

1. A los Tratados mencionados cabe añadir, en primer lugar, los acuerdos de límites relativos a ciertos sectores de las fronteras peninsulares franco-española y luso-española que se firmaron *a posteriori* de los Tratados de Bayona y Lisboa, como la Declaración de 30-III-1879, firmada en Bayona, que fija los límites jurisdiccionales en la Bahía de Híguer; el Convenio de 27-III-1893, firmado en Madrid, sobre la delimitación de la Dehesa de la Contienda (completada con un acta de amojonamiento de 18 y 22-VII-1894); y el canje de notas de 27-IX-1893, firmado en Lisboa, fijando la zona marítima del río Guadiana. Dentro de la frontera pirenaica, cabe mencionar también los diferentes acuerdos de deslinde de la frontera entre España y Andorra, culminados en el Acta de amojonamiento de límites de 22-VIII-1863, firmada en Seo de Urgel (Capdevila, 2009, 155-163). Finalmente, conviene recordar los Tratados de Límites relativos a las posesiones coloniales africanas que se firman dentro de este período e involucran a algunos de los tres estados señalados, pero que no hemos considerado en este artículo. En este sentido pueden citarse, por ejemplo, el Tratado de París de 27-VI-1890, que delimitó la frontera entre Gabón (posesión francesa) y la Guinea española (Mabire, 1989), o, ya en pleno siglo XX, el Convenio hispano-francés de 27-XI-1912, firmado en Madrid, que estableció la frontera entre los protectorados de España y Francia en Marruecos (Urteaga, 2014).
2. El Tratado de San Ildefonso, por ejemplo, cifra sus objetivos en “la recíproca seguridad y perpetua paz y tranquilidad de ambas naciones; y el total exterminio de los contrabandos” (art. 15); el de Bayona en “consolidar la paz y mantener la concordia entre los habitantes de ambos Estados (...) y prevenir para siempre la renovación de los desagradables conflictos que hasta que principiaron las presentes negociaciones se han suscitado en épocas diferentes en esta parte de la frontera, por causa de la incertidumbre que existía respecto a la propiedad de ciertos territorios y al disfrute de ciertos aprovechamientos, que los fronterizos de ambos países reivindicaban como de su exclusiva pertenencia” (Preámbulo del Tratado de 1856); y el de Lisboa de 1864, en su preámbulo, además del deseo de “poner término de una vez para siempre a los desagradables altercados que con aquél motivo [no existir una delimitación precisa del territorio ni tratado alguno internacional que la señale] se suscitan en varios puntos de la raya y establecer y consolidar la paz y armonía entre las poblaciones limítrofes”, señala “la necesidad de hacer desaparecer la anómala situación en que a la sombra de antiguas tradiciones feudales han permanecido hasta aquí algunos pueblos inmediatos a la línea divisoria en ambos Estados, con notable y común perjuicio de éstos”, en referencia indirecta a la situación de Coto Mixto y los pueblos promiscuos. Los textos de los Tratados considerados en este trabajo han sido reproducidos, entre otros, en las recopilaciones de Cantillo (1843); y MAEC (2005 y 2006). Para los tratados relativos a la frontera pirenaica, puede verse también Capdevila (2009).
3. El preámbulo del Tratado de Madrid, muy ilustrativo en este sentido, establece que los límites entre los dominios de españoles y portugueses en América “se señalen (...) tomando por término los parages (sic.) más conocidos, para que en ningún tiempo se confundan ni den ocasiones a disputas, como son el origen y curso de los ríos y los montes más notables”.
4. No en vano, dichas listas típicas de los acuerdos de delimitación anteriores al XVIII eran expresivas de un concepto de soberanía de tipo feudal o jurisdiccional (antes que territorial), y de una visión del espacio como una serie de lugares únicos y diferenciados (más que como una abstracción geométrica y homogénea). Un buen ejemplo de este tipo de listas puede encontrarse en el Tratado definitivo de Paz y Comercio entre las Coronas de España y Francia de 1659, o Tratado de los Pirineos, que, a partir del artículo 35, enumera las “plazas, países, castillos, dominios, tierras y señoríos” en posesión de cada monarca.

5. Cabe consignar aquí la especificidad de las expediciones de límites americanas, que, por su especial dificultad, podían reunir a varias decenas e incluso centenares de miembros, mientras que las CML creadas para la delimitación de las fronteras peninsulares se movieron en su mayoría, sin considerar el personal permanente, en cifras inferiores a diez componentes (de manera excepcional, la llamada Comisión Caro-Ornato, que funcionó entre 1784 y 1792 en la frontera pirenaica, mantuvo desde 1786 veinte miembros, si incluimos a los 16 ingenieros asociados a la misma). En el caso, por ejemplo, de la expedición de límites española al Orinoco, operativa entre 1754 y 1760, los componentes oscilaron entre 300 y 800 miembros, incluyendo el personal de plana mayor (comisarios, cosmógrafos, botánicos, cirujanos, pilotos, instrumentarios, capellanes, secretarios y encargados de material), de segunda plana (oficiales y tropas de escolta), auxiliares (carpinteros, patronos, criados, marineros) e indios bogas o remeros (véase Lucena, 1993 a, pp. 268 y ss.). El perfil formativo y profesional de los principales líderes de las expediciones de límites españolas de 1777-1804, así como la composición de éstas, han sido resumidos en Pozuelo (2003).

6. *Anejos al Tratado de Límites entre España y Portugal... de 29 de septiembre de 1864*, firmados en Lisboa el 4 de noviembre de 1866. Reproducidos en MAEC (2005, 166-167).

7. *Ibíd.*, pp. 171-173.

8. Así ocurrió con el Tratado de Elizondo (1785), por el que se delimitaba la frontera franco-española en el sector del Quinto real, en los Montes Alduides, cuyo usufructo y propiedad se disputaban, principalmente, los habitantes de Valderro (en la vertiente española) y Baigorri (en la francesa). El Tratado, preparado por la Comisión Caro-Ornato y ratificado en 1786 por Luis XVI y Carlos III, demarcó claramente la zona y derogó los derechos de facería existentes previamente, con la prohibición de la que la línea establecida fuera traspasada por los habitantes de cada país. Pero en la práctica este Tratado, rechazado, en la parte francesa, por el Parlamento de Navarra y los habitantes de Baigorri, que perdían sus derechos de usufructo en el Quinto Real, no llegó a aplicarse, y la resolución de este contencioso no se concretaría hasta el Tratado de Bayona de 1856 y los Anejos de 1858 (Arbizu, 2001; Capdevila, 2009, 98 y ss.).

9. En parecido sentido, Donaldson, refiriéndose a los estudios recogidos en el monográfico editado por él, ha destacado “*how boundary commissions served as the lens through which high level political powers (either national or imperial) interpreted the geographies of border landscapes in the process of diplomatic negotiation. Boundary commissions were often intended to review, and in many cases implement, the ‘high’ political decisions on territorial division at the local scale, in essence to sort out ‘the devil in detail’*” (Donaldson, 2008, 394).

10. Así, por ejemplo, las instrucciones definitivas para la Comisión mixta hispano-portuguesa, aprobadas en agosto de 1855, precisan, en su párrafo tercero, que: “En este trabajo de demarcación, la Comisión mixta se acompañará de dos notarios públicos, uno de cada parte, tomados de los pueblos a cuya jurisdicción pertenezca el territorio en que se ejecuten las operaciones, y del suficiente número de testigos, sacados de los mismos pueblos, tendiendo especial cuidado en citar para testigos a los ancianos de las localidades respectivas que puedan tener mayor conocimiento y práctica de los límites reconocidos de ambos reinos”. (AHN, Tr. 138, 207, exp. 20; para la versión portuguesa véase Barreiros, 1961, I-II, 110-111). Más allá de estas instrucciones generales, el modo en que la sección portuguesa de esta Comisión procedía al reconocimiento de cada tramo de la frontera antes de visitarla con la delegación española quedó resumido en un oficio de su primer presidente, Frederico Leão Cabreira (AHDMNE, s/d, Caixa 1121; reproducida en Godinho, 2011, 319), según el cual dicha sección solicitaba a los administradores de los *concelhos* la convocatoria de los regidores de las *freguesias* rayanas, que deberían hacerse acompañar de “*homens anciãos honrados, e peritos na direção da raia nas suas parochias: reunidos estes à Secção Portuguesa tomal-lhes esta a descrição sucessiva dos pontos marcados o reconhecidos na raia com toda a sua especificação; acto contínuo confronta a descrição como os mapas e documentos que também sollicita das câmaras Municipaes, e deste modo habilitada inspecciona finalmente*

*o terreno facendo-se acompanhar de novos informadores para se volver forte nos casos de coincidência ou entrar na indicação das dúvidas ocorridas, a fim de quando reunidos com a Secção Hespanhola rebatermos quaisquer pertenções de possuição não bem fundada ou provada”.*

11. Olvidada en buena parte esta experiencia por los episodios bélicos y revolucionarios de fines del XVIII y principios del XIX, hubo que esperar casi setenta años para que se volviera a efectuar una cartografía de detalle parecido de este sector, como fue la realizada en 1863 por uno de los comisionados españoles (el teniente coronel del Estado Mayor del Ejército Ángel Álvarez de Araujo), en 17 hojas a escala 1:20.000, de la frontera vasco-navarra aprobada en el Tratado de Límites de 1856 (ACEGCGE, Ar.H-T.5-C.8-248).

Aunque, a diferencia del de la Comisión Caro-Ornano, conviene precisar que este último mapa no fue el fruto de una colaboración conjunta entre ambos países y que tampoco contiene la riqueza de informaciones aportada por el citado precedente, el cual representaba incluso los principales usos del suelo.

---

## RESÚMENES

Este trabajo reflexiona sobre la historia de las Comisiones de límites luso-franco-españolas formadas en los siglos XVIII y XIX, tanto en el ámbito colonial americano como en el europeo o metropolitano, así como sobre sus aportaciones al conocimiento geográfico y cartográfico de las regiones fronterizas. En este sentido, el artículo se aproxima a dichas Comisiones como espacios institucionales de producción, circulación e intercambio de conocimientos sobre el territorio y plantea diversas propuestas teóricas y metodológicas para un análisis comparado de estas instituciones.

Esse trabalho reflete sobre a história das Comissões de fronteiras luso-franco-espanholas formadas nos séculos XVII e XIX, tanto no âmbito colonial americano como europeu ou metropolitano, assim como sobre suas contribuições para o conhecimento geográfico e cartográfico das regiões fronteiriças. Nesse sentido, o artigo aborda essas Comissões como espaços institucionais de produção, circulação e intercâmbio de conhecimentos sobre o território e explora diversas propostas teóricas e metodológicas para uma análise comparada dessas instituições.

This work reflects on the history of the Franco-Spanish-Portuguese Boundary Commissions formed in the 18<sup>th</sup> and 19<sup>th</sup> centuries, both in Europe and the American colonial possessions, as well as their contributions to geographic and cartographic knowledge of border regions. In this respect, the article approaches these Commissions as institutional spaces of production, circulation and exchange of knowledge about territory and raises various theoretical and methodological proposals aimed at developing a comparative analysis of them.

Cette recherche s'intéresse à l'histoire des commissions hispano-luso-françaises chargées aux XVIII<sup>e</sup> et XIX<sup>e</sup> siècles de délimiter les frontières entre ces différentes puissances, tant en contexte colonial américain qu'en Europe ou en métropole. Leurs contributions à la connaissance géographique et cartographique de ces régions frontalières sont de même analysées. Pour ce faire, l'article aborde ces Commissions comme des espaces institutionnels de la production, circulation et échange des connaissances sur le territoire, et propose une analyse comparative de ces institutions reposant sur diverses approches théoriques et méthodologiques.

## ÍNDICE

**Índice geográfico:** França, Espanha, Portugal

**Mots-clés:** commissions de limites, savoirs géographiques, histoire comparée

**Keywords:** boundaries commissions, geographic knowledge, comparative history

**Índice cronológico:** 1701-1901

**Palabras claves:** comisiones de límites, conocimiento geográfico, historia comparada

**Palavras-chave:** comissões de limites, conhecimento geográfico

## AUTORES

### JACOBO GARCÍA ÁLVAREZ

Profesor Titular de Geografía Humana, Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Humanidades: Historia, Geografía y Arte; e-mail: jacobogarcia@uc3m.es

### JEAN-YVES PUYO

Professeur des universités ; Université de Pau et des Pays de l'Adour, Département de Géographie - Laboratoire SET ; e-mail : jean-yves.puyo@univ-pau.fr